

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22975

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 20 de mayo de 2024.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. LETRA Y BONO DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta N° 27 SH MEC (B.O.: 17/5/2024) se dispone que la "Letra del Tesoro Nacional capitalizable en pesos con vencimiento 14 de junio de 2024, Letra del Tesoro Nacional capitalizable en pesos con vencimiento 1 de julio de 2024, Letra del Tesoro Nacional capitalizable en pesos con vencimiento 26 de julio de 2024, Letra del Tesoro Nacional capitalizable en pesos con vencimiento 30 de agosto de 2024, Bono del Tesoro Nacional en pesos cero cupón con ajuste por CER vencimiento 31 de marzo de 2025 y Bono del Tesoro Nacional en pesos cero cupón con ajuste por CER vencimiento 31 de marzo de 2027, gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada